D.J. (07)

SANTIAGO, 8 ENERO 2025

RESOLUCION N° 013 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto del Sector Público; Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; Ley 21.091 sobre educación superior; Reglamentos de Aranceles Regulados; Decreto 180 que fija la norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que indica; Ley 18.267 que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del sector público y establece normas complementarias de administración financiera, tributarias, de personal y de incidencia presupuestaria; Ley 20.044 que establece Facultades en materias financieras para las universidades estatales; Ley 20.880 sobre probidad en las función pública y prevención de los conflictos de interés; Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica; Ley 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; y Certificado del Honorable Consejo Superior N°29/2024 de fecha 30 de agosto del 2024, que da cuenta de la sesión presencial N°414 realizada el 27 de agosto del año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana reconoce como parte de sus objetivos asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad en el corto, mediano y largo plazo, mediante la correcta planificación, gestión del riesgo y uso eficiente de los recursos financieros. Lo anterior, con miras a dar cumplimiento con las diferentes obligaciones institucionales y respaldar el desarrollo académico, garantizando una educación de calidad y promoviendo el bienestar integral de toda la comunidad universitaria.

4. Que, en línea con lo anteriormente expuesto, es que la Universidad Tecnológica Metropolitana, y particularmente la Vicerrectoría de Administración y Finanzas ha generado la presente política, la cual se erige como un marco sólido que guiará las decisiones financieras, garantizando la optimización de los recursos para el beneficio de nuestra comunidad universitaria y el cumplimiento de nuestra misión y visión. Esta política reconoce los principios rectores, responsabilidades y métodos que regirán la planificación financiera, los registros contables y presentación de

informes financieros, asegurando una gestión responsable y transparente de los recursos económicos.

5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana, considera que el establecer lineamientos fijos, claros y conocidos por los agentes de esta casa de estudios, permitirá guiar de mejor manera la administración de los recursos financieros, entendiendo y dando a conocer la importancia y responsabilidad que implica la administración de fondos públicos en una institución estatal de educación superior. Estas directrices se orientan hacia la construcción de una base sólida que asegure la eficacia y la sostenibilidad económica a largo plazo.

6. Que, por medio del Certificado del Honorable Consejo Superior N°29/2024 de fecha 30 de agosto del 2024, en el que consta sesión presencial N°414 realizada el 27 de agosto del año 2024 se aprueba la Política de gestión Financiera, documentos adjuntos a la presente resolución.

RESUELVO:

I. Ejecútese el acuerdo N°29/2024 del Honorable Consejo Superior que aprobó la **POLITICA DE GESTIÓN FINANCIERA**, elaborado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....2
2. OBJETIVOS 3
2.1 Objetivo General.....3
2.2 Objetivos Específicos 3
3. ALCANCE 3
4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA..... 4
4.1 Fuentes de Ingresos 4
4.2 Líneas de Acción 4
4.3 Operacionalización 5
4.4 Parámetros Financieros Clave 6
5. GLOSARIO 7
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 9

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana reconoce la importancia de una gestión financiera eficiente y transparente para el logro de sus objetivos institucionales. Por ello, la presente política se erige como un marco sólido que guiará las decisiones financieras, garantizando la optimización de los recursos para el beneficio de nuestra comunidad universitaria y el cumplimiento de nuestra misión y visión.

Esta política reconoce los principios rectores, responsabilidades y métodos que regirán la planificación financiera, los registros contables y presentación de informes financieros, asegurando una gestión responsable y transparente de los recursos económicos.

La transparencia, integridad y buen gobierno son fundamentales para mantener la confianza de nuestra comunidad universitaria. Por ello, al trabajar con los más altos estándares éticos y profesionales, incluyendo la gestión de riesgo, la probidad y la

prevención de conflicto de interés, buscamos fortalecer nuestra gestión financiera y promover la eficiencia en la asignación de recursos, con el propósito de impulsar la excelencia académica y el desarrollo institucional.
Esta política actuará como instrumento para mejorar la toma de decisiones financieras, asegurando una gestión efectiva y responsable que contribuya al crecimiento y desarrollo sostenible de la Universidad Tecnológica Metropolitana. 3

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad en el corto, mediano y largo plazo, mediante la correcta planificación, gestión del riesgo y uso eficiente de los recursos financieros. Esto permite cumplir con las diferentes obligaciones institucionales y respaldar el desarrollo académico, garantizando una educación de calidad y promoviendo el bienestar integral de toda la comunidad universitaria.

2.2 Objetivos Específicos

▪ Optimizar el uso de los recursos económicos de la institución mediante el monitoreo continuo de los gastos y la eficiencia en el uso de recursos financieros.
▪ Promover la eficiencia en la gestión financiera mediante la implementación de procesos y procedimientos.
▪ Dar cumplimiento a las normativas que rigen a la administración pública, en específico a la educación superior en el ámbito financiero y contable.
▪ Dar cumplimiento a los requerimientos de entidades fiscalizadoras internas y externas.
▪ Generar información financiera que refleje la realidad económica de la Universidad.
▪ Controlar y minimizar el nivel de riesgo financiero y de fraude mediante la evaluación de indicadores.
▪ Fomentar la planificación oportuna de las necesidades de recursos de las diferentes Vicerrectorías, Direcciones y Decanatos.
▪ Impulsar la equidad de género e inclusión en todas las etapas de la gestión financiera de la Universidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos financieros, así como en la participación y toma de decisiones, fomentando un ambiente inclusivo y respetuoso para todos los miembros de la comunidad universitaria.

3. ALCANCE

La política de gestión financiera representa un marco integral que comprende todas las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros de la institución. Este instrumento no solo abarca las áreas financiera y contable de la universidad, sino que también se extiende a las Vicerrectorías, Direcciones y Decanatos que tienen una interrelación indirecta. Desde la concepción de la planificación estratégica hasta la entrega de informes financieros, su objetivo principal radica en asegurar una gestión óptima, transparente y responsable de los recursos económicos disponibles. 4

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

4.1 Fuentes de Ingresos

Las fuentes de ingresos de la Universidad son generadas principalmente por los aranceles de pregrado y aportes fiscales, así como también de los aranceles de postgrado, cursos de capacitaciones, asesorías, entre otros, además de la obtención de recursos a través de fondos concursables, fondos públicos destinados a investigación y de entidades financieras.
La Universidad, al ser una institución acreditada, permite a sus estudiantes acceder a los diferentes beneficios otorgados por el Ministerio de Educación a aquellos alumnos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos como la gratuidad, al igual que el acceso al crédito estatal, todo esto más el aporte fiscal indirecto, el aporte Institucional para Universidades del Estado y cualquier otro recurso financiero que sea asignado a la Universidad de conformidad a la legislación vigente, forman parte del capital corriente de nuestra Institución.

4.2 Líneas de Acción

Los lineamientos de la política de gestión financiera comprenden un conjunto de principios y estrategias fundamentales que guían la administración de los recursos financieros, entendiendo la importancia y responsabilidad que implica la administración de fondos públicos en una institución estatal de educación superior. Estas directrices se orientan hacia la construcción de una base sólida que asegure la eficacia y la sostenibilidad económica a largo plazo. En ese contexto, se establecen las siguiente líneas de acción:

Gestión financiera orientada a la diversificación de sus ingresos, la institución identificará las oportunidades para diversificar su matriz de ingresos, tanto a nivel interno mediante la optimización del uso de los recursos, como a nivel externo, atendiendo las demandas del sector educativo y las necesidades territoriales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
Será crucial realizar evaluaciones continuas del desempeño de las estrategias de diversificación de ingresos, utilizando indicadores clave de rendimiento para medir su impacto y efectividad. Asimismo, se fortalecerán las alianzas estratégicas con otras instituciones del ámbito público y privado mediante convenios, prestación de servicios, asesorías y otros mecanismos que la institución considere apropiados.
Gestión Financiera basada en la legalidad del gasto, enfocada de resguardar el cumplimiento de las normativas y regulaciones financieras aplicables a la educación superior y las instituciones públicas, garantizando la transparencia y legalidad en todas las operaciones financieras de la universidad. Esto incluye la presentación de informes financieros oportunos y precisos a las partes 5

interesadas internas y externas, así como la disposición con entidades fiscalizadoras internas y externas para facilitar auditorías y revisiones periódicas de la gestión financiera de la institución.
Gestión Financiera centrada en la planificación a corto, mediano y largo plazo, que incluya el desarrollo de estrategias financieras acorde tanto a los objetivos institucionales como al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), garantizando así la óptima asignación de los recursos disponibles.
Gestión Financiera basada en administrar el riesgo financiero, a través de la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos financieros que puedan afectar la estabilidad económica de la institución. Esto incluye riesgos relacionados con inversiones, financiamiento, fraudes, cambios en regulaciones gubernamentales y normativas de educación superior y otros factores que puedan influir en la situación financiera de la universidad.
Gestión Financiera basada en la contabilidad que brinda el adecuado respaldo de los registros, clasificación y análisis de todas las transacciones financieras de la institución.
Gestión Financiera basada en control interno, mediante la implementación de políticas y procedimientos para garantizar la integridad y confiabilidad de la información.
Gestión financiera basada en la planificación y control oportuno de las necesidades de recursos de las diferentes áreas de desarrollo institucional, como Docencia, Investigación, Infraestructura, Inclusión, entre otras, acordes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI)
Gestión financiera centrada en administrar eficientemente el flujo de efectivo de la universidad, asegurando que haya suficiente liquidez para cubrir las obligaciones financieras.
Gestión financiera basada en información veraz, suficiente, oportuna y accesible, asegurando la transparencia de los actos y hechos económicos para una correcta rendición de cuentas y entrega de información a los organismos pertinentes.
Gestión financiera que promueva la observancia de una conducta funcionaria intachable basada en los principios de honestidad, lealtad y probidad
Gestión financiera con una sólida estructura de Gobernanza que establezca roles y atribuciones para la toma de decisiones en los distintos niveles de la estructura institucional.

4.3 Operacionalización

Estas políticas se aplicarán a través de la Dirección de Finanzas, junto con cada una de las unidades que la componen e interactúan. 6

Los resultados que permitirán medir la gestión de la aplicación de las políticas son:
▪ Estados Financieros, informes que reflejan el estado de la institución en una fecha determinada. Estos informes se realizan semestralmente y con ellos se respalda que la Universidad desarrolle sus operaciones dentro de los márgenes establecidos según la Normativa de Educación Superior o cualquiera que la autoridad competente determine.
▪ Informe de Control Interno emitido por una empresa de auditoría externa, inscrita en la Comisión para el Mercado Financiero.
▪ Ratios o Indicadores financieros como herramientas para monitorear la salud financiera de la Universidad, entre los cuales se deben considerar Indicadores de liquidez, endeudamiento, de solvencia y de rentabilidad.

▪ Análisis de distribución del presupuesto, que debe evidenciar como el presupuesto se proyecta en los Estados Financieros y como se distribuye entre las diferentes áreas de la Universidad, como Docencia, Investigación, Infraestructura, Administración, entre otros.
▪ Control de costo, como herramienta para la asignación eficiente de los recursos y la identificación de áreas o programas en riesgo financiero.
▪ Rendición anual de cuentas.

4.4 Parámetros Financieros Clave

▪ **Ebitda:** Este indicador financiero permitirá evaluar la eficiencia operativa en los estados financieros de la Universidad, lo cual permite entender mejor el rendimiento de las actividades principales como la docencia, la investigación y extensión. Proporciona una métrica para evaluar la sostenibilidad financiera de la Universidad.

▪ **Capital de trabajo Neto**: Indica la cantidad de recursos que la universidad tiene disponibles para operar después de pagar sus obligaciones a corto plazo. Un capital de trabajo positivo indica que la universidad puede cubrir sus gastos operativos diarios sin problemas.

▪ **Punto de Equilibrio:** En la evaluación y aprobación de carreras de pregrado como programas de postgrado, postítulos, diplomados y otros, se requiere que las partes interesadas presenten una propuesta financiera sólida que garantice la viabilidad económica del programa. Esto implica demostrar que el programa alcanzará al menos el punto de equilibrio financiero, es decir, una cantidad mínima de estudiantes matriculados, expresado en aranceles completos, que cubrirán los costos operativos asociados con la oferta del programa. De esta manera, se asegura que la institución pueda cubrir sus gastos sin incurrir en pérdidas, garantizando así la sostenibilidad del programa a largo plazo y la calidad de la educación ofrecida.

Es necesario calcular y presentar el punto de equilibrio en toda evaluación de programas académicos y no académicos, ya sea de postgrado, postítulo, diplomados u otros. 7

▪ **Overhead:** El concepto de overhead o gastos generales, es esencial en la gestión financiera de cualquier entidad. Se refiere a los costos indirectos necesarios para mantener las operaciones en funcionamiento, que no están directamente relacionados con la prestación de servicios. En el caso de nuestra institución, el overhead se divide en dos categorías principales:
» **Overhead Facultad**, que representa los costos asociados específicamente con las actividades académicas y administrativas de cada facultad.
» **Overhead Central**, engloba los costos generales de gestión y mantenimiento de toda la institución.

La comprensión y gestión efectiva de estos gastos son fundamentales para garantizar la sostenibilidad financiera y el éxito a largo plazo de la institución.
▪ **Incobrables:** Se debe establecer un porcentaje de incobrables, el que será aplicado a todos los programas, carreras y/o prestaciones de servicios como medida estándar. Este porcentaje se refiere a los fondos que se consideran irrecuperables debido a diversos factores, como es la morosidad de los estudiantes, la imposibilidad de recuperar pagos pendientes, entre otros. La inclusión de este porcentaje tiene como objetivo principal salvaguardar la estabilidad financiera de la institución educativa, permitiendo la previsión de posibles pérdidas y la adecuada planificación presupuestaria. Asimismo, esta medida contribuye a mantener la transparencia en la gestión financiera de la institución, asegurando que se tomen en cuenta todos los posibles escenarios y riesgos asociados con la operación de los programas, carreras y/o prestaciones de servicios ofrecidas.

5. GLOSARIO

▪ **Planificación financiera:** Proceso de establecer metas financieras a largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlas, incluyendo la asignación de recursos y la previsión de ingresos y gastos.
▪ **Gestión del riesgo financiero**: Identificación, evaluación y mitigación de los riesgos financieros que pueden afectar la estabilidad financiera de la institución.

▪ **Contabilidad:** Registro, clasificación y análisis de las transacciones financieras de la institución, con el fin de preparar informes financieros que reflejen la situación económica y financiera de la misma.
▪ **Control interno:** Procedimientos y políticas diseñados para garantizar la integridad, la confiabilidad y la eficiencia de las operaciones financieras, así como para prevenir fraudes, errores y malversación de fondos.
▪ **Transparencia financiera:** Práctica de proporcionar información clara, completa y comprensible sobre las finanzas de la institución, con el fin de promover la confianza y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y otras partes interesadas.
8

▪ **Eficiencia en la gestión financiera:** Uso óptimo de los recursos financieros disponibles para maximizar el valor y minimizar los costos, garantizando que se asignen de manera efectiva y se obtenga el máximo rendimiento.
▪ **Normativas financieras:** Regulaciones, leyes y políticas establecidas por autoridades gubernamentales y entidades regulatorias que rigen la conducta y las prácticas financieras de la institución.
▪ **Auditoría financiera:** Evaluación independiente de los estados financieros de la institución por parte de auditores externos para determinar su precisión, integridad y conformidad con las normas contables y regulatorias aplicables.
▪ **EBITDA:** Es una medida financiera que se utiliza para evaluar la rentabilidad operativa, excluyendo factores como el costo del financiamiento (intereses), los impuestos, la depreciación de activos fijos y la amortización de activos intangibles.
▪ **Overhead:** Corresponde a los gastos generales o costos indirectos en que incurre la Universidad para mantener su funcionamiento con respecto a sus ingresos brutos totales.
▪ **Leverage:** Este indicador proporciona una medida de la capacidad de endeudamiento y la estructura de capital de la institución, evaluando la proporción entre los pasivos, que incluyen deudas y obligaciones financieras, y el patrimonio neto.
9

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
▪ Ley de Presupuesto del Sector Público.
▪ Ley 21.094 – Sobre Universidades Estatales.
▪ Ley 21.091 – Sobre educación superior.
▪ Reglamentos de Aranceles Regulados.
▪ Decreto 180 – Fija norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que indica.
▪ Ley 18.267 – Reajusta las remuneraciones de los trabajadores del sector público y establece normas complementarias de administración financiera, tributarias, de personal y de incidencia presupuestaria.
▪ Ley 20.044 – Establece Facultades en materias financieras para las universidades estatales.
▪ Ley 20.880 – Sobre probidad en las función pública y prevención de los conflictos de interés.
▪ Ley 20.393 – Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.
▪ Ley 19.913 – Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
• Departamento de Desarrollo Estratégico
• Departamento de Autoevaluación y Análisis
• Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
• Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
DIRECCIÓN JURÍDICA
• Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
• Programa de Genero y Equidad
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
• Subdirección de Docencia
• SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
• SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
• Servicio de Bienestar Estudiantil
• Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
• Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
• Programa Propedéutico
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
• Biblioteca Sede Central
• Biblioteca Sede Macul
• Biblioteca Sede Providencia
• Biblioteca Sede Almirante Latorre
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
• Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
• Programa de Políticas Públicas – PEPP
• Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
• Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
• Departamento de Estadística y Econometría
• Departamento de Gestión de la Información
• Departamento de Gestión Organizacional
• Escuela de Contadores Auditores
• Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
• Escuela de Comercio Internacional
• Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
• Programa de Competencias Laborales
• Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
• Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
• Departamento de Ciencias de la Construcción
• Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
• Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
• Escuela de Construcción Civil
• Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
• Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
• Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
• Departamento de Química
• Departamento de Matemáticas
• Departamento de Física
• Departamento de Biotecnología
• Escuela de Química
• Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
• Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
• Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
• Programa Centro de Cartografía Táctil
• Departamento de Diseño
• Departamento de Cartografía
• Departamento de Trabajo Social
• Departamento de Humanidades
• Escuela de Diseño
• Escuela de Cartografía
• Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
• Departamento de Informática y Computación
• Departamento de Industria
• Departamento de Electricidad
• Departamento de Mecánica
• Escuela de Informática
• Escuela de Industria
• Escuela de Mecánica
• Escuela de Electrónica
• Escuela de Geomensura
• Escuela de Transporte y Tránsito
• Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓ DE INVESTIGACIÓN
• Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
• Editorial
• Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
• Departamento de Obras y Servicios Generales
• Departamento de Abastecimiento
• Unidad de Bodega
• Unidad de Inventario
• Jefe de Campus Área Central
• Jefe de Campus Providencia
• Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
• Departamento de Contabilidad
• Departamento de Aranceles
• Departamento de Administración de Fondos
• Departamento de Cobranza
• Unidad de Estudios
• UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
• Departamento de Desarrollo Organizacional
• Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
• Unidad de Títulos y Grados
• Unidad de Archivo Institucional
• Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
• Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

***PCT**/SVP*